

# Guía de Autoevaluación sanitaria

Para empresas o instituciones que cuentan  
con lactario o sala de lactancia.



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**



**SALUD**  
GABINETE DE IGUALDAD  
PARA TODAS LAS PERSONAS

SUBSECRETARÍA  
DE REGULACIÓN Y  
FOMENTO SANITARIO

## Introducción

Según la UNICEF, una sala de lactancia es un área asignada, digna, privada, higiénica y accesible para que las mujeres en periodo de lactancia amamanten o extraigan y conserven adecuadamente su leche durante su jornada laboral. Todo ello con el objetivo de dar continuidad a la lactancia materna.

Estos espacios dedicados proporcionan un ambiente seguro y cómodo donde las madres pueden amamantar, extraer y almacenar leche materna mientras se encuentran fuera de casa, permitiéndoles continuar con la lactancia incluso durante su jornada laboral o estudios. La promoción y protección de la lactancia materna son de suma importancia para mejorar la salud infantil y promover un desarrollo óptimo.

De acuerdo a la Guía Federal para la instalación de un lactario, este deberá conservar las características que lo hagan un lugar higiénico, privado, confortable, tranquilo y accesible. Bajo esta premisa el lugar deberá ser utilizado exclusivamente para ese fin, previniendo en todo momento, riesgos de contaminación cruzada.

En la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario tenemos como misión proteger la salud de la población de manera eficaz contra riesgos sanitarios, exposiciones a factores ambientales y laborales, así como la ocurrencia de emergencias sanitarias, mediante acciones de fomento, control y regulación de establecimientos; sin embargo es compromiso de todos, disminuir los riesgos sanitarios y para ello ponemos a disposición de los prestadores de servicios esta herramienta con los requisitos mínimos, características e infraestructura necesaria instalada, equipamiento, mobiliario, instrumental entre otros.

## Importancia de la Guía

Las acciones que se realizan dentro del Programa Calidad Sanitaria de Lactarios, estarán enfocadas al fomento de buenas prácticas de higiene en el manejo de leche humana, así como verificación de las condiciones sanitarias de los lactarios y salas de lactancia en nuestro Estado. Esta guía es importante para los prestadores de servicios ya que al hacer el ejercicio de auto-evaluación podrán:

- Identificar posibles anomalías y deficiencias sanitarias.
- Evitar riesgos sanitarios a las madres lactantes y sus bebés.
- Prestar de un servicio con los más altos estándares sanitarios.
- Fortalecer los estándares regulatorios en los lactarios

El dar seguimiento a esta guía creará una cultura de prevención y de mejor decisión.

Haga su auto-evaluación señalando con una X en el recuadro de evaluación que corresponda **SI** o **NO** de acuerdo a lo que se especifica en cada reactivo. El cumplimiento de las disposiciones sanitarias se verá reflejado en las respuestas **SI** o **NO**, señaladas en color **VERDE**, cuando algunas de las respuestas coincidan con el **SI** o **NO** señaladas en color **ROJO**, estaría en algún incumplimiento que podría derivarse en posibles sanciones.

PUNTOS A VERIFICAR:		Evaluación	
1	Los pisos paredes y techos se encuentran limpios sin roturas.	SI	NO
2	Las puertas y ventanas cuentan con protección para evitar la entrada de fauna nociva.	SI	NO
3	El equipo utilizado está limpio y en buenas condiciones de mantenimiento (funcionando).	SI	NO
4	El uso del lactario o la sala de lactancia es exclusivamente para el amamantamiento, la extracción y conservación de la leche materna.	SI	NO
5	Las mesas y sillas individuales están en buenas condiciones higiénicas.	SI	NO
6	Los equipos de refrigeración cuentan con termómetro, estos se encuentran funcionando de manera correcta y se encuentra en un lugar accesible para su monitoreo.	SI	NO
7	Los equipos de refrigeración se mantienen a una temperatura máxima de 7°C.	SI	NO
8	Cuentan con abastecimiento de agua potable.	SI	NO
9	En caso de contar con congelador, este alcanza una temperatura que permite la congelación del producto.	SI	NO
10	En caso de contar con microondas, este se encuentra en buenas condiciones de higiene y mantenimiento.	SI	NO
11	El drenaje cercano y circundante cuenta con coladeras y/o canaletas con rejilla, libres de basura, sin estancamiento y en buen estado.	SI	NO
12	El área de lavado de manos cuenta con lavabo y/o tarja en buen estado.	SI	NO
13	La estación de lavado y desinfección de manos cuenta con jabón o detergente y desinfectante, toallas desechables o dispositivo de secado por aire caliente depósito de basura.	SI	NO
14	En el caso de realizar donaciones al banco de leche materna, la leche es inspeccionada antes de su traslado en la red de frío.	SI	NO
15	Los envases utilizados para almacenar la LM son estériles.	SI	NO
16	No se reutilizan envases que contuvieron medicamentos, plaguicidas o cualquier sustancia tóxica.	SI	NO
17	El agua utilizada y en contacto con la LM, superficies y envases es potable.	SI	NO
18	Los equipos y utensilios que están en contacto directo con la LM se limpian y desinfectan al finalizar las actividades diarias o en cambio de turno.	SI	NO
19	Los residuos generados son retirados de las áreas cada vez que es necesario	SI	NO

20	En el caso de realizar donaciones de leche materna, se dota a las usuarias de protección que cubre totalmente el cabello y cubre bocas desechables.	SI	NO
21	Se llevan a cabo controles documentales desde la extracción, recolección, almacenamiento y transporte de la leche humana.	SI	NO
22	No se permite fumar, comer, beber, escupir o mascar en el área de lactario y se evita estornudar o toser sobre el producto	SI	NO
23	En el área de lavado de manos cuenta con rótulo o ilustraciones en donde se promueva la higiene personal (lavado de manos antes de utilizar el lactario).	SI	NO

## Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley para la Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna del Estado de Nuevo León.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-SSA2-2018, Para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.

Si tienes dudas comunícate al Centro Integral de Servicios

Tel. 8181307020

[cis.ventanilla@saludnl.gob.mx](mailto:cis.ventanilla@saludnl.gob.mx)

Av. Chapultepec N° 1836, Colonia Jardín Español, CP. 64820, Monterrey,  
Nuevo León